

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 003 -2022-GRL/SGRA

Huacho, 21 de enero del 2022

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 632 - 2021-GOB, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Informe N°131-2022-GRL/SGRA-OL, recibido el 20 de enero de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobada por la Ley N° 30225, se establece que 'El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicada por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES, se resuelve en su ARTICULO CUARTO: DELEGAR al Sub Gerente regional de Administración del Gobierno Regional de Lima, la facultad de APROBAR en la UNIDAD EJECUTORA N° 001 REGIÓN LIMA, mediante Resolución Sub Gerencial Regional u otro documento. Según documento, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente; entre otros numerales lo siguiente: 1. El Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GOB, se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR a la Sub Gerencia Regional de Administración de la Unidad Ejecutora Gobierno Regional de Lima – Sede Central, la facultad de APROBAR de: 2.2. el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio presupuestal de cada año y sus modificatorias, realizando el seguimiento respectivo (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2021-GOB, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Gobernador Regional de Lima ING. RICARDO CHAVARRIA ORIA, Resuelve mediante ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Gobierno Regional del Departamento de Lima, el importe de S/1,339,249,892.00 soles;

Que, mediante Informe N°131-2021-GRL/SGRA/OL, recibido el 20 de enero de 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, la Aprobación del Plan Anual de Contratación para el periodo 2022, con la finalidad de incluir Ochenta y Ocho (88) contrataciones de bienes, servicios y obras, en razón al detalle en ITEMS, adjunto al presente documento;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Con la Propuesta de la Oficina de Logística, y los vistos de la Sub Gerencia Regional de Administración, estando en concordancia por lo dispuesto por la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, sobre acumulación de expedientes, y la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30255 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus Modificatorias respectivamente, y lo regulado en la Ley N°31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución ejecutiva Regional N°287-2009-PRES y 269-2020-GOB;

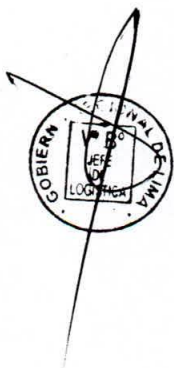
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal 2,022, el mismo que anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, la presente Resolución de Aprobación y Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias señaladas y a quienes corresponde conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CPC. ANIBAL BOHORQUEZ FUERTES
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



